



Al contestar cite el No. 2023-01-755194

Tipo: Salida Fecha: 19/09/2023 03:59:37 PM  
Trámite: 17809 - PRESENTACIÓN Y TRASLADO DE CREDITOS LI  
Sociedad: 901015577 - FEMTEC S.A.S EN REO Exp. 99247  
Remitente: 407 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN JUDICI  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 407-015745

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### Sujeto del proceso

FEMTEC S.A.S en Liquidación Judicial Simplificada.

#### Liquidador

Danilo Bernal Cabrera

#### Asunto

Pone en conocimiento al liquidador

#### Proceso

Liquidación judicial Simplificada

#### Expediente

99247

#### I. ANTECEDENTES

1. Mediante Auto 2023-01-614153 del 1 de agosto de 2023, se decretó la terminación del proceso de reorganización y, se ordenó la apertura del proceso de Liquidación Judicial simplificada de los bienes del deudor Femtec S.A.S., sociedad identificada con Nit 901015577 y con domicilio en la ciudad de Bogotá.
2. En la misma providencia se designó como liquidador de la sociedad concursada, de entre los inscritos en la lista oficial de auxiliares de la justicia, al señor Danilo Bernal Cabrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 79393276.
3. El Aviso por medio del cual se informó a los acreedores sobre la apertura del presente trámite concursal, fue fijado por el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del 04 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m. y se desfijó el día 15 de septiembre de 2023, a las 5:00 pm., tal como consta en documento 2023-01-702845 del 04 de septiembre de 2023.

#### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Observa el Despacho que a la fecha se han presentado escritos de reclamación o relación de acreencias por parte de los interesados, así:

Radicado	Fecha	Acreedor
2023-01-644599	11/08/2023	Colombiana De Comercio S.A.,
2023-01-647029	14/08/2023	Salud Total Eps S.A
2023-01-649823	15/08/2023	
2023-01-657422	18/08/2023	Banco de Bogotá
2023-01-711026	06/09/2023	GNH Colombia S.A.S

Lo anterior sin perjuicio del deber que tiene la auxiliar de la Justicia de revisar y verificar el expediente de manera permanente y, de elaborar y remitir el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y el Inventario de Bienes a Valor Neto de Liquidación con fundamento en las disposiciones sustanciales y procesales en materia de insolvencia.

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación Judicial Simplificada,

### **RESUELVE**

Poner en conocimiento del liquidador los créditos presentados hasta la fecha por los acreedores del concursado, requiriéndolo para que, al día siguiente al vencimiento del término consagrado en el artículo 12.3 del Decreto 772 de 2020, presente el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y el Inventario de Bienes a Valor Neto de Liquidación.

**Notifíquese,**



**DANIEL ALONSO CASTRO PIÑA**

Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación Judicial Simplificada

**TRD: ACTUACIONES LIQUIDACION**

Rad: 2023-01-644599, 2023-01-647029, 2023-01-649823, 2023-01-657422, 2023-01-711026